

Año IV, n° 448 (15 de noviembre de 2021)

# Legislación Oficial Actualizada Nacional

---

Dirección Servicios Legislativos

# Presentación

La Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda, a través de la presente publicación de entrega diaria, una selección de normas trascendentes de carácter general, con la intención de garantizar al lector el acceso a la información oficial cierta.

Esta publicación contiene una breve síntesis de la norma seleccionada y a continuación el texto oficial de la misma tal y como fue publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

# Índice

Legislación p. 4

Contacto p. 5

# Legislación

- Establece estrategia para garantizar el derecho a la educación ante situaciones que afectan la continuidad de las trayectorias escolares de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del Sistema Educativo Nacional.

**Ley N° 27662 Sancionada el 28 de octubre de 2021. Promulgada por Decreto N° 790 del 12 de noviembre de 2021.**

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 15 de noviembre de 2021, pág. 3-5.

- Instituye un Régimen para la Promoción, Desarrollo y Consolidación de la Ganadería Ovina y de Llamas, destinado al desarrollo de la producción y la comercialización de la ganadería y sus productos derivados.

**Ley N° 27646 Sancionada el 26 de octubre de 2021. Promulgada por Decreto N° 791 del 12 de noviembre de 2021.**

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 15 de noviembre de 2021, pág.6-9.

- Feriados Nacionales Ley N° 27399. Reglamenta el alcance de dicho precepto legal para aquellos años en los cuales la efectiva implementación de los traslados implique una superposición de fechas de feriados nacionales, circunstancia que contraría los fines perseguidos por la norma.

**Decreto N° 789 del 12 de noviembre de 2021.**

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina”, 15 de noviembre de 2021, pág.10-11.

- Establece que los vehículos de autotransporte de pasajeros de carácter Interurbano de Jurisdicción Nacional e Internacional, modelos año 2008, podrán continuar prestando servicios por el término máximo de 6 meses contados a partir del 31 de diciembre de 2021, siempre que aprueben la Revisión Técnica Obligatoria (R.T.O.).

**Decreto N° 788 del 12 de noviembre de 2021.**

Publicada en “Boletín Oficial de la República Argentina” , 15 de noviembre de 2021, pág.11-12.

*Para acceder al texto oficial de todas las normas hace click [AQUÍ](#). Para obtenerlas en forma individual, podrá verlas y/o descargarlas al finalizar cada síntesis.*

# Contacto

## **Dirección Servicios Legislativos**

Avda. Rivadavia 1864, 3er piso , Of. 327

Palacio del Congreso CABA (CP 1033)

Teléfono: (005411) 4378-5626

[servicioslegislativos@bcn.gob.ar](mailto:servicioslegislativos@bcn.gob.ar)

[www.bcn.gob.ar](http://www.bcn.gob.ar)